

Acta/09/2024

En la ciudad de Tierra Blanca, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las ocho horas con treinta y siete minutos del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Emilio Portes Gil N°9 da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Tierra Blanca, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

|                                      |                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Gisele López García.</b>          | Presidenta                         |
| <b>Omar García Lino.</b>             | Consejero electoral propietario    |
| <b>Teresa Pérez Santos.</b>          | Consejera electoral propietaria    |
| <b>Emmelyn Paola Segundo García.</b> | Secretaria                         |
| <b>Primo Romero Contreras.</b>       | Representante propietario del PAN  |
| <b>Iliana Maritza García Aguiar.</b> | Representante suplente del PRI     |
| <b>Eduardo García Álvarez</b>        | Representante propietario del PVEM |

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tierra Blanca toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tierra Blanca, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las ocho horas con cuarenta minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tierra Blanca, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

Acta/09/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las ocho con cuarenta y tres minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----\*

**Primera.** Con número de acuerdo CGIEEG/063/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos postuladas *por el Partido Acción Nacional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro*. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Segunda.** Con número de acuerdo CGIEEG/064/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

**Tercera.** Con número de acuerdo CGIEEG/071/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se tiene por no presentadas las solicitudes de registro del Partido del Trabajo de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamientos de; Apaseo el Grande, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro para contender en la elección

Acta/09/2024

ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

**Cuarta.** Con número de acuerdo CGIEEG/069/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos postuladas por MORENA para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

**Quinta.** Con número de acuerdo CGIEEG/087/2024 de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el diecisiete de abril de dos mil veinticuatro catorce de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-45/2024 y acumulados, y se niegan las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Coroneo, Jerécuaro y Uriangato de dicho instituto político. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaria agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

La presidenta realiza una intervención para aclarar la modificación realizada en el acuerdo mediante el cual se designa a las Personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Electorales Locales, dando cuenta que se agregó un considerando más, llegando a un total de doce considerandos. -----

Acto seguido el Representante Propietario del PVEM, realiza una intervención para preguntar cuáles fueron los lineamientos en los que se eligió el personal de las Personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Electorales Locales, por lo que la presidenta procede a darle respuesta. Al no haber más intervenciones la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito mismo que somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las ocho horas con cincuenta y nueve minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización

Acta/09/2024

Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las nueve horas con tres minutos de la fecha del inicio.-----

La presente acta consta en dos fojas útiles, una por ambos lados y otra solo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tierra Blanca. CONSTE.



Lic. Gisele López García.  
Presidenta del Consejo.



Lic. Emmelyn Paola Segundo García  
Secretaria del Consejo.

